General Roca, 23 de octubre de 2023.

DISPOSICIÓN N° 336/23.-

V I S T O:

El Expediente N° 0499/IUPA/2023 caratulado "Equipamiento Técnico", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 127/2023, tendiente a la adquisición de equipamiento técnico para la Institución.

Que la Prosecretaría Técnica del IUPA solicita a través de la Secretaría General, el equipamiento técnico detallado, destinado a cubrir las actividades que se desarrollarán durante el presente semestre en la Institución, con la finalidad de cumplir con los requerimientos para una mayor eficiencia, conforme Notas de fs. 01/02.

Que a fs. 03 y 08/09 se agrega presupuesto de la firma comercial "Decibelza S.R.L.", CUIT N.º 30-71236335-1, y las constancias de inscripción en AFIP e ingresos brutos.

Que a fs. 06/07 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 165/2023 de la Secretaría General.

Que a fs. 11/13 interviene el Sector Presupuesto realizando la transferencia de crédito y la reserva presupuestaria.

Que a fs. 14/19 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 127/2023, publicado en la página web del IUPA

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

(www.iupa.edu.ar), conforme constancia que se adjunta, e invitaciones para ofertar cursadas vía *email* a diversas firmas comerciales del rubro.

Que a fs. 20/27 y 30 se agrega la presentación de oferta de la firma comercial Iparraguirre Enrique Jorge Luis, CUIT N.º 20-28682013-2, las constancias de inscripción en AFIP, de ingresos brutos, certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales de la Agencia de Recaudación Tributaria, y CBU.

Que a fs. 28/29 se agrega el Acta de Apertura de Sobres N.º 138/2023 de fecha 18/10/2023, en la cual consta que se recibió una (1) oferta de la firma comercial citada en el considerando anterior.

Que a fs. 31 el responsable del Sector Compras y Contrataciones realiza cuadro comparativo.

Que a fs. 32/35 se agregan cotizaciones extraídas de la página web Mercado Libre.

Que a fs. 36/39 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 128/2023, donde se considera que la oferta de la firma Iparraguirre Enrique Jorge Luis resulta razonable, en función de la cotización de la firma "Decibelza S.R.L." y las extraídas de la página Mercado Libre, por lo que se recomienda preadjudicar a dicha firma.

Que a fs. 40 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 129/2023, donde se preadjudican los renglones 1 al 5 a la firma comercial Iparraguirre Enrique Jorge Luis, CUIT N.º 20-28682013-2, por la suma total de Pesos Cuatrocientos Un Mil Ochocientos ($401.800,00).

Que a fs. 42/43 interviene el Sector Presupuesto.

Que por todo lo expuesto, se requiere autorizar la Contratación Directa N.º 127/2023 con la firma comercial Iparraguirre Enrique Jorge Luis,

Juan Albanese
Secretario Económico Financiero
IUPA

aprobar el gasto en la suma total de Pesos Cuatrocientos Un Mil Ochocientos ($401.800,00) y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5° inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.o 1006/15-; art. 2° inciso d) de la Resolución N.° 118/23 del IUPA y art. 1° de su Anexo II.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 127/2023, tendiente a la adquisición de equipamiento técnico para la Institución, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 1 al 5 a la firma comercial Iparraguirre Enrique Jorge Luis, CUIT N.º 20-28682013-2, por la suma total de Pesos Cuatrocientos Un Mil Ochocientos ($401.800,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Cuatrocientos Un Mil Ochocientos ($401.800,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

Juan Albanese
Económico Financiero

ARTÍCULO 4°.- RATIFIQUESE la transferencia de créditos interna, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 5°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.014.000.000.14.02.00.00.15.00.2.9.3.0000.1.21.3.4.	Útiles y materiales eléctricos	$401.800,00

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 7°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la respectiva Orden de Pago a nombre de la firma comercial "Iparraguirre Enrique Jorge Luis, CUIT N.º 20-28682013-2, por la suma total de Pesos Cuatrocientos Un Mil Ochocientos ($401.800,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**.

Juan Albanese
Secretario Economico Financiero
IUPA